

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



SECRETARÍA DE LEGISLATIVA	
08 ABR 2026	
NO. 1	
C/O. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD	

RESOLUCION N° 25804

VISTO:

El expediente CO-0062-02009494-2 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de Certificado Final de Obra por excepción para una vivienda conformada por tres unidades habitacionales construidas sobre una parcela de 229,00 m², que se ubica en calle Mitre N° 6.433; Padrón N° 32505, Nomenclatura Catastral: Manzana N° 6.415, Parcela N° 158.

Que, el sector está zonificado como Distrito R2a, Residencial de media densidad y actividades compatibles con valores ambientales y patrimoniales a preservar, cuyos indicadores urbanísticos son: FOT 2; FOS 0,85, FIS 0,85 y que los mismos se encuentran cumplimentados. Fs. 26.

Que, las faltas del inmueble, tales como, línea de frente interno, superficie de interés urbano, iluminación y ventilación de locales y escaleras internas, son internas a la propiedad y no generan mayor impacto negativo en el entorno, por lo cual, se considera que es factible otorgar su excepción.

Que, teniendo en cuenta el destino del inmueble y los informes técnicos, se ha encontrado factible acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el Certificado Final de Obra a la edificación ubicada en calle Mitre N° 6.433; Padrón N° 32505, Nomenclatura Catastral: Manzana N° 6.415, Parcela N° 158, Distrito R2a.

Art. 2°: Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en los siguientes artículos: Art. 58° Línea de frente interno; Art. 59° Superficie de interés urbano; Art. 101° Iluminación y ventilación natural de los locales; Art. 104° Iluminación y ventilación de locales complementarios; Art. 131° Escaleras internas, correspondientes a la Ordenanza N° 12.783 – Código de Habitabilidad.



Eugenia de los Milagros Ziadi
EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

Sergio Basile
Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE LEGISLATIVA

08 ABR 2026

SECRETARÍA DE LEGISLATIVA

SECRETARÍA DE LEGISLATIVA




RESOLUCION Nº 25804

Art. 3º: Previo al otorgamiento del Certificado Final de Obra, se deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 109º Vista a predios linderos y al Art. 195º Prevención para favorecer la extinción, correspondientes a la Ordenanza Nº 12.783 – Código de Habitabilidad.

Art. 4º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que, de corresponder, se regularice la documentación edilicia de la situación actual del inmueble, así como se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al Colegio profesional que corresponda.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de abril de 2026.-


EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-02009494-2 (FPC).

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **22 ABR 2026**
Dirección de Legislación y MEU